

Número 5547

MURCIA**E D I C T O****Notificación de embargo de bienes inmuebles a acreedores hipotecarios o ejecutivos**

No habiendo podido notificarse directamente a Comercial de Automoción y Recambios S.A., a D. Manuel Perán Avellaneda y a D. Martín Montiel López, acreedores hipotecarios del deudor a la Hacienda Municipal que después se indica, la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles, como determina el artículo 124,2, del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse su domicilio, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, para que, conforme determina el artículo 103, 6, del citado Reglamento, comparezcan en el plazo de ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la oficina recaudatoria, sita en la C/. Vinadel, núm. 11, Murcia, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

"Diligencia de embargo de inmuebles.—Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva expediente administrativo de apremio para el cobro de las deudas de D. Antonio Serrano Pina que después se indican, y responsabilizándose en el mismo a su esposa en razón de la sociedad de ganancias y a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los mismos que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,2, del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores, y en su caso a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios o ejecutivos, si los hubiere, con la advertencia a todos, de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los

títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que se cause anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia y se expida certificación de dominio y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter precedente.

Débitos perseguidos: Impuestos de Circulación, Contribución Territorial Urbana y Multas de tráfico, por un importe de 131.568 ptas. de principal, 26.314 de recargo de apremio y 50.000 ptas. de costas, con un total de 207.882 ptas.

Inmuebles embargados: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, libro 20, sección 2, folio 68, finca número 1.306".

Contra la citada diligencia se puede interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique la resolución. Contra la denegación expresa o tácita de este recurso puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 1992.—El Tesorero.

Número 5641

ABARAN**A N U N C I O****Lista de admitidos plaza de Cabo de la Policía Local**

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de Funcionarios de este

Ayuntamiento, la Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

1.º Admitir provisionalmente al único aspirante presentado y que es: D. José María Yelo Valero. Excluidos: Ninguno.

2.º Que de no producirse reclamaciones contra dicha resolución, durante el plazo de quince días, se elevará a definitiva la presente lista.

3.ª Que la composición del Tribunal Calificador, de conformidad con la base 5.ª de la Convocatoria, queda de la manera siguiente:

Presidente: D.ª María Modesta Morte Nicolás, Alcaldesa-Presidenta y D. Basilio Gómez Castaño, Primer Teniente-de Alcalde, como titular y suplente respectivamente.

Secretario: D. Silverio Morcillo Corredor, titular y D. Carlos Luis Gómez López, suplente, Secretario Titular y Accidental de la Corporación.

Vocales: D. Francisco J. Zamora Zaragoza, titular y D. Julián Andrade Plaza, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Serafín García Herreros, titular y D. Francisco Marín Pérez, suplente, Sargento y Cabo de la Policía Local, respectivamente.

D. Vicente Ricardo Estevez Vargas, titular y D. José Quirantes Alonso, suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

D. Carlos Luis Gómez López, como titular y D. Juan Cano Molina, como suplente, designados por la Junta de Personal.

Técnicos para asesoramiento en distintas fases del concurso oposición: D. Jesús H. Gómez Tornero y D. Juan Buendía Moreno, Médicos.

D. Francisco Jesús Coll Espinosa, Psicólogo.

4.ª Fijar como fecha de realización del primer ejercicio, la del 30 de junio de 1992, a las 9.00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Abarán.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Abarán, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Alcaldesa.